



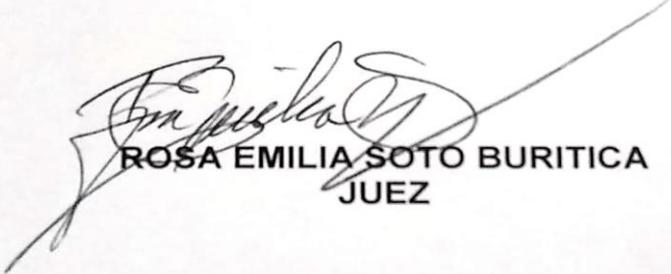
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veintidós de agosto dos mil veintitrés

**Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2022-376 Incorpora y Requiere**

Incorpórese al expediente sin pronunciamiento alguno en esta oportunidad procesal los escritos allegados por el apoderado de la parte demandante que dan cuenta de unas liquidaciones del crédito, en la medida que en el presente asunto no se ha dictado providencia que ponga fin al mismo, recordando que se ha fijado fecha de realización de audiencia para el próximo mes de octubre.

De otro lado, remítase al ejecutado el reporte de Títulos, tal lo peticionó; de modo similar, se **requiere** nuevamente al mismo, a fin de que constituya apoderado (a) que lo represente en el presente asunto, ya que, de no ocurrir así, será su responsabilidad exclusiva en las decisiones que le sean adversas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ